

Suspendida por el Sr. Presidente la sesion por diez minutos
para que los Sres. electores se pusieran de acuerdo y pudieran
mandar las papulitas de decision, y abierta de nuevo, e
procedio a la votacion que dio el siguiente resultado—
Procediose al escrutinio, y el Sr. Presidente fue leyendo
las candidaturas de los nombres que en cada papulita
se designaban, y aparecieron designados Comisionarios—
por cinco votos cada uno los Sres. D. Luis Escobedo
Porr. — Hnos. H. D. Garcia Genuino Vergara — D. —
Bernabé Carlos Guinon — D. Jose Roguera Diaz — D.
Pedro Gomez Cortina y D. Manuel Antonio Marin
Galarza — Obteniendo tres votos cada uno de los señores
Gaud de Roda — D. Atxé Molina Marquez. — D.
Jose Santiago Orts — D. Enrique Clavijo Navarro, y
D. Mariano Marquez Corral. La eleccion puede
decomponerse por si, o delegarse si alguno u algunos
tuvieren uso de derecho que les cubra para ello
el último párrafo del art. 17. de la referida Ley; y
se acordó que por escritura se comunicasen sus con-
venientes a los Sres. elegidos a fin de que puedan
preentarse en la Ciudad de Valencia el día designado
para tomar parte en la decision del Senado que correspon-
da a las localidades Guaianas que forman aquella region,
Tambien se acordó que se remitiera copia certificada de este
acto al Sr. Director de la Sociedad Guaianesa Valenciana
para que tenga de ello debido conocimiento por ser el lle-
vado por la Ley a presidir el acto de la decision Se-
natorial. Cuelo que se dio por terminada la presente.

Vicente Ponce



Jose Lopez